



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-PEPD-2026-006 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PRODUCCIÓN (URGENCIA OPERATIVA) PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA CNC DE GRAN FORMATO Y UN COMPRESOR DE TORNILLO INDUSTRIAL DE 30 A 40 HP Y 120 PSI, SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día (13) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), debidamente integrado por los señores: General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD, Presidente del Comité y Máxima Autoridad Ejecutiva; Coronel JOSÉ RAFAEL CRUZ DE JESÚS, ERD (DEM), Director Administrativo, Miembro; Mayor Contadora LETTY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ERD, Directora Financiera, Miembro; 2do. Teniente Lic. WASCAR SOLIS ALCANTARA, ERD, Asesor Legal, Miembro; y Sargento FRANCIS A. FLORIÁN LEBRÓN, ERD, Responsable de Libre Acceso a la Información, Miembro, manteniendo así la integración consignada en el modelo institucional aportado.

Una vez comprobada la existencia del quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación destinado a la adquisición de una máquina CNC de gran formato y un compresor de tornillo industrial de 30 a 40 HP y 120 PSI, requeridos para fortalecer y modernizar las capacidades tecnológicas, industriales y productivas de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), fue creada mediante el Decreto núm. 221-25 como una empresa pública de capital estatal orientada al fortalecimiento de las capacidades industriales, logísticas, estratégicas y operativas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que la naturaleza industrial y productiva de la IMDOM, requiere la disponibilidad de maquinarias especializadas, herramientas, equipos y sistemas tecnológicos capaces de garantizar la continuidad, precisión, eficiencia, seguridad y calidad de sus procesos de manufactura y producción.

CONSIDERANDO: Que el fortalecimiento de la capacidad industrial instalada constituye una condición necesaria para que la IMDOM pueda incrementar su productividad, ampliar la complejidad de los trabajos ejecutados y responder oportunamente a los compromisos institucionales y productivos asumidos.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”



CONSIDERANDO: Que el área requirente ha identificado la necesidad de adquirir una máquina de control numérico computarizado –CNC– de gran formato, destinada a la automatización de operaciones de corte, fresado, perforación, ranurado, planeado y mecanizado de materiales utilizados en los procesos productivos de la institución.

CONSIDERANDO: Que la referida máquina deberá disponer de un área de trabajo aproximada de 60" x 120", recorrido mínimo de seis pulgadas (6") en el eje Z, husillo de aproximadamente 10.8 HP o superior, sistema de cambio de herramientas, bomba de vacío industrial, sistema de control inteligente, software especializado, sistemas de seguridad y demás accesorios y componentes definidos en la correspondiente ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que, adicionalmente, resulta necesario adquirir un compresor rotativo de tornillo industrial, con potencia de 30 a 40 HP y presión nominal de trabajo de 120 PSI, destinado a proporcionar un suministro continuo, estable y eficiente de aire comprimido para las operaciones industriales, sistemas neumáticos, herramientas auxiliares y demás aplicaciones vinculadas a los procesos productivos.

CONSIDERANDO: Que la adquisición conjunta de ambos equipos permitirá conformar una solución industrial integral, incrementar la precisión y repetibilidad de las operaciones, reducir los tiempos de fabricación y el desperdicio de materias primas y fortalecer la autonomía tecnológica y productiva de la IMDOM.

CONSIDERANDO: Que mediante el correspondiente informe técnico de necesidad, emitido por el área requirente de la IMDOM, se concluyó que la adquisición de los referidos equipos constituye una necesidad real, actual y debidamente justificada para garantizar la modernización tecnológica, continuidad operativa y fortalecimiento de los procesos industriales institucionales.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha (13) de julio de 2026, el área requirente solicitó formalmente la adquisición de los equipos industriales objeto del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución núm. 006-2026, de fecha (13) de julio de 2026, fue declarada de urgencia la contratación para la adquisición de una máquina CNC de gran formato y un compresor de tornillo industrial, bajo el procedimiento de excepción por producción –Urgencia Operativa–.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera de la Industria Militar Dominicana certificó la existencia de apropiación presupuestaria suficiente para cubrir los compromisos económicos derivados de la presente contratación.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas a la convocatoria, aprobación de documentos de contratación, adjudicación y demás actuaciones esenciales del procedimiento deberán formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado, tal como recoge expresamente el modelo institucional utilizado como referencia.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM disponen que los procedimientos de contratación deberán ser dirigidos y supervisados por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario aprobar las especificaciones técnicas y demás documentos que regirán el procedimiento de contratación, los cuales deberán establecer de manera clara, objetiva y verificable los requerimientos técnicos mínimos de los equipos.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, financiera y legal de las ofertas que sean presentadas durante el procedimiento.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTO: El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTO: El Decreto núm. 260-26 que ordena la elaboración del Manual Interno de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM.

VISTO: El informe técnico de necesidad correspondiente.

VISTA: La solicitud de adquisición emitida por el área requirente.

VISTA: La ficha técnica y especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos.

VISTA: La Resolución núm. 006-2026, que declara de urgencia el procedimiento de contratación.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el procedimiento de excepción por producción (Urgencia Operativa) para la adquisición de una máquina CNC de gran formato y un compresor de tornillo industrial de 30 a 40 HP y 120 PSI, incluyendo accesorios, equipos de seguridad, repuestos, transporte, descarga, instalación, capacitación, pruebas, garantía y puesta en funcionamiento, destinados al fortalecimiento de las capacidades industriales y productivas de la IMDOM.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"



SEGUNDO: Aprobar las especificaciones técnicas y demás documentos que regirán el procedimiento de contratación.

TERCERO: Designar como peritos evaluadores del procedimiento a los siguientes servidores:

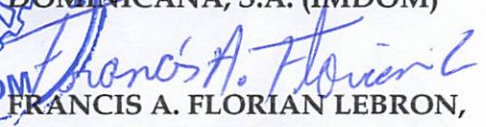
Núm.	Nombre	Área
1	Tte. de Navío Roberto A. Marte Bernabé, ARD	Técnica
2	Tte. de Fragata Luis H. Fersola Cordero, ARD	Financiera
3	2do. Teniente Lic. Wascar Solís Alcántara, ERD	Legal

CUARTO: Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones de la IMDOM a realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del procedimiento de contratación, conforme a la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Contrataciones Públicas de la institución.

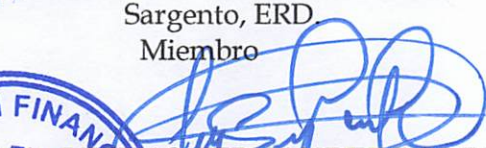
QUINTO: Ordenar la publicación y ejecución inmediata del presente procedimiento, observando los principios de transparencia, eficiencia, objetividad, razonabilidad, integridad, continuidad operativa, especialización técnica, control institucional y rendición de cuentas.

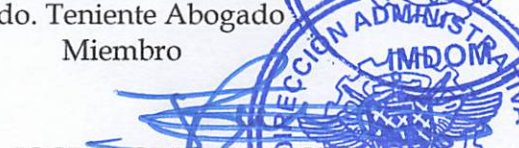
Concluida la lectura y aprobación de la presente resolución, se dio por terminada la sesión, levantándose el presente acto administrativo en la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los (13) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

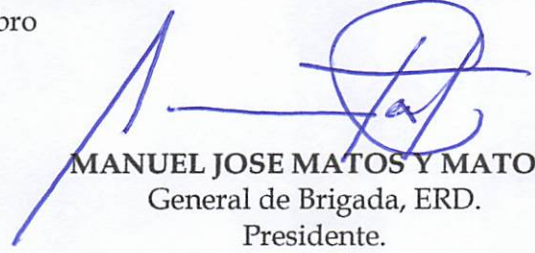
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)


FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD
Miembro


Lic. WASCAR SOLÍS ALCÁNTARA,
2do. Teniente Abogado
Miembro


Lic. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro


MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

